



PRORROGA 01 ACEPTACION DE OFERTA No. 400-MC-03-2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante oficio del 24 de junio de 2026, JAZMILLY JOHANNA PULIDO JIMENEZ supervisora del contrato No. 400-MC-03-2026 suscrito el 28 de abril de 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC Y ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS, VIGENCIA 2026." suscrito con HISESA S.A.S., por valor total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL M/CTE (\$1.954.000), **SOLICITA** prorrogar hasta el 10 de julio de 2026, esto en consonancia con lo expuesto en su solicitud, en la cual argumenta:

"Se había programado con los establecimientos carcelarios del área metropolitana para que allegaran los extintores hasta las instalaciones de la Regional con el fin de coordinar la respectiva recarga con el proveedor de acuerdo a la cantidad establecida y teniendo en cuenta que la logística que se requiere para hacer posible dicha recarga de extintores es entre 5 a 8 días hábiles".

Así entonces, la supervisora advierte que el retraso obedece a no poder realizar las recargas teniendo en cuenta que no se han recibido la totalidad de extintores por parte de los ERON; así las cosas, las recargas pendientes y contratadas no sería posible ejecutarlas antes del vencimiento del contrato, esto es el 29 de junio de 2026, es así, que para garantizar que se lleven a cabo las actividades previstas en la ejecución del contrato y se puedan suscribir las actas de recibo a satisfacción, se hace necesaria la presente PRÓRROGA.

Así las cosas, se contempla el siguiente:

2. OBJETO

PRORROGAR el contrato No. **400-MC-03-2026** cuyo objeto es la **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC Y ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS, VIGENCIA 2026** hasta el 10 de julio de 2026.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución establecido en la invitación y comunicación de aceptación de oferta – contrato No. 400-MC-03-2026, se prorroga hasta el 10 de julio de 2026. Para lo cual se debe dar cumplimiento a los requisitos de ejecución, una vez se realice la publicación de la presente acta de **PRORROGA**. La Entidad hace claridad que se espera el cumplimiento del nuevo plazo, so pena, de iniciar las acciones correspondientes en caso de evidenciarse incumplimiento en el tiempo otorgado.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se mantiene el lugar de ejecución establecido en la invitación y comunicación de aceptación de oferta – contrato No. 400-MC-03-2026.

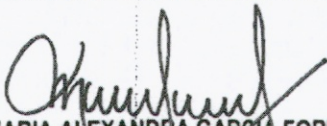
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

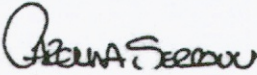
Esta PRÓRROGA de ningún modo implica exoneración, inobservancia o exclusión de las obligaciones contenidas en los estudios previos, invitación, aceptación No. 400-MC-03-2026, su adición y su modificación, así mismo, sin afectar los resultados esperados.



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	10%	Vigente por el término de cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.

Para constancia: se firma en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Oriente INPEC


HISESA S.A.S.
Contratista
Representante legal CAROLINA SERRANO NEIRA


Aprobó: Maria Alexandra Garcia Forero – Directora Regional Oriente
Jazmily Johana Pulido Jimenez – Supervisora
Elaboró: Andrea Gamboa Ortiz – Gestión Contractual
Fecha de elaboración: 25-05-2026

